

Duelo Nacional

Decreto N°. 342

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Considerando:

Que el día de hoy fue vil y cobardemente asesinado Monseñor Oscar Arnulfo Romero, Arzobispo de San Salvador, quien había venido sosteniendo una valiente y hermosa lucha en favor de los intereses de los humildes y explotados de su país.

Considerando:

Que Monseñor Romero defendió hasta las últimas consecuencias el derecho de su pueblo a la liberación y que quienes mandaron a asesinarlo no son sino enemigos de ese mismo pueblo, que ha venido siendo víctima de uno de los más atroces genocidios de la Historia de América.

Considerando:

Que Monseñor Romero fue fiel a la idea de un verdadero y profundo cambio en su patria y denunció todo intento de frustrar los anhelos de su pueblo, al que dedicó todo su amor, y por el que entregó su vida.

Considerando:

Que la vida de Monseñor Romero es ejemplo para Centroamérica y para todo nuestro continente y que su actitud debe comprometer a todos los hombres honestos y amantes de la justicia y de la verdadera libertad.

Por Tanto:

en uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1o. – Declárase duelo nacional en todo el territorio de la República, el cual deberá observarse durante tres días. En todo este tiempo, la bandera nacional deberá permanecer izada a media asta en todos los edificios públicos, escuelas, cuarteles militares y demás lugares del país.

Arto. 2o. – Rendir honras fúnebres de estado, haciéndose presente la Junta de Gobierno en pleno, la Dirección Nacional del F.S.L.N., los Ministros de Estado y demás

funcionarios en la misa que deberá celebrarse el día de mañana a las cinco de la tarde en la Plaza de la Revolución, y a la cual se invitará al Cuerpo Diplomático acreditado en el país.

Arto. 3o. – Invitar públicamente a todas las Organizaciones de masas de nuestra revolución, a todas las entidades gremiales y sindicales y a nuestro pueblo en general para que participen en estos actos.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta. – *“Año de la Alfabetización”*.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL. – *Violeta B. de Chamorro.*
– *Sergio Ramírez Mercado.* – *Moisés Hassan Morales.* – *Daniel Ortega Saavedra.* – *Alfonso Robelo Callejas.*